

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

ACTUALIZAR Y REFORZAR EL REGISTRO AUTONÓMICO DE VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO (VUT), INCLUYENDO COORDINACIÓN TÉCNICA Y DE INTERCAMBIO DE DATOS CON EL REGISTRO ÚNICO ESTATAL Y CON LOS REGISTROS MUNICIPALES Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4300-0310]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0310, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a actualizar y reforzar el Registro Autonómico de Viviendas de Uso Turístico (VUT), incluyendo coordinación técnica y de intercambio de datos con el Registro Único estatal y con los registros municipales y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 3 de octubre de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0310]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las viviendas de uso turístico contribuyen al tejido económico y turístico de Cantabria, pero su crecimiento desordenado y la proliferación de oferta fuera de la normativa han generado efectos negativos sobre el derecho a la vivienda, la convivencia vecinal y la cohesión social en núcleos urbanos y turísticos. En la Comunidad Autónoma se han detectado, en comprobaciones recientes, 955 viviendas turísticas irregulares que no cumplen la normativa.

El Gobierno autonómico ha aprobado un decreto regulador de las viviendas de uso turístico que presenta carencias sustanciales. Desvía hacia los ayuntamientos responsabilidades y gestiones de las que no disponen competencias ni medios suficientes, lo que aboca a la norma al fracaso.

En La reunión celebrada con alcaldes tras la entrada en vigor del decreto, con apenas 30 de los 102 municipios representados, refleja el descontento y la falta de implicación local en un modelo de regulación impuesto sin diálogo previo.

La norma además abre la puerta a la entrada de fondos y corporaciones, al permitir que personas jurídicas puedan ser titulares de viviendas turísticas, con el riesgo de que se adquieran edificios completos para destinarlos a usos turísticos masivos, lo que agravaría la presión sobre el mercado del alquiler en Cantabria ha experimentado una subida importante de los precios en los últimos años, lo que agrava los problemas de accesibilidad de la vivienda para hogares locales, especialmente jóvenes, familias de ingresos medios o bajos.



Además, a quienes ya regentaban viviendas turísticas de forma legal y adaptada a la normativa, el decreto les impone más burocracia y trámites innecesarios, generando inseguridad jurídica.

El Ejecutivo autonómico tampoco ha cumplido el compromiso presupuestario de reforzar la inspección turística con 6 nuevos profesionales, lo que evidencia que la norma carece de recursos reales para garantizar su cumplimiento.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a:

Primero. Actualizar y reforzar el Registro Autonómico de Viviendas de Uso Turístico (VUT), incluyendo coordinación técnica y de intercambio de datos con el Registro Único estatal y con los registros municipales, para facilitar la identificación de alojamientos que operan sin licencia y la depuración eficaz de la oferta.

Segundo. Crear un Mapa de riesgo VUT por municipio, en un plazo máximo de seis meses, utilizando un índice compuesto que contemple: densidad de VUT por cada 1.000 viviendas, variación interanual de la oferta, porcentaje de vivienda vacía y evolución del precio del alquiler.

Tercero. Exigir a las plataformas la obligación de verificar y mostrar en los anuncios el número de inscripción/licencia autonómica como condición para publicar las VUT que se encuentren en Cantabria, e impulsar mecanismos legales para la retirada inmediata de anuncios sin licencia.

Cuarto. Diseñar un plan de integración de VUT irregulares fuera del Registro al mercado de alquiler residencial permanente, mediante incentivos concretos para propietarios.

Quinto. Dotar de recursos humanos y tecnológicos a la Consejería competente y a los ayuntamientos para realizar inspecciones periódicas y comprobaciones documental/administrativas en el plazo de seis meses.

Santander, a 30 de septiembre de 2025

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."